

SOBRE JUBILACIÓN DEL PERSONAL QUE ACCEDIÓ POR TURNO ESPECIAL AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

ANPE ha recibido numerosas consultas acerca de los documentos a aportar en la jubilación del personal funcionario que accedió por turno especial al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Psicología y Pedagogía. Reproducimos a continuación la normativa vigente:

Respecto a las jubilaciones del personal funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que han accedido a dicho Cuerpo por un turno especial (especialidad Psicología y Pedagogía), procedente de los equipos de orientación educativa, se deberá adjuntar al documento J una certificación donde conste, en su caso, las anualidades que se han cotizado por el antiguo grupo A de funcionarios, así como una referencia a la fecha de antigüedad en el cuerpo con que cada interesado figura en la Orden ECI/3214/2007, de 19 de octubre (BOE 6 de noviembre de 2007).

Asesoría jurídica de ANPE



Hemos Leído

La salida de universidades e investigación del Ministerio de Educación es una medida contraria a la concepción histórica que de la educación ha tenido el socialismo español, según la cual la universidad y la investigación formaban parte inseparable del sistema educativo general. Esperamos que tanto la investigación como la universidad no entren de lleno en la órbita de la empresa y del mercado. Esta perspectiva preocupa a mucha gente, en la universidad se forman los futuros cuadros de la sociedad, incluidos los maestros y profesores. En la universidad, y a través de la investigación, se transmiten conocimientos y, por tanto, se genera educación, elemento clave en el proceso de evolución positiva de las sociedades. En este sentido, el sistema educativo quizá se ha fragmentado y puede perder solidez.

Editorial de ESCUELA, 24 de abril de 2008